

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: de 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36 y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## AYUNTAMIENTOS

### VILLALBILLA

Habiéndose aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario de Ingresos y Gastos que ha de regir durante el ejercicio 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 3.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Villalbilla, 25 de diciembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—58) (X.—6.815)

### VALVERDE DE ALCALA

Habiéndose aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario de Ingresos y Gastos que ha de regir durante el ejercicio 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 3.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Valverde de Alcalá, 25 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Venancio Serrano.

(G. C.—59) (X.—6.816)

### PEDREZUELA

El Proyecto de Presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para el ejercicio de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones; transcurrido el cual no serán atendidas ninguna de las que se formulen.

Pedrezuela, a 22 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Victoriano de la Morena.

(G. C.—57) (X.—6.814)

### LA CABRERA

Aprobados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión del día de la fecha, el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas de las exacciones municipales que han de regir durante el próximo año de 1946, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal y su Reglamento de Hacienda municipal, de 23 de agosto de 1924.

La Cabrera, 22 de diciembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—81) (X.—6.828)

### COLMENAR DE OREJA

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de hoy, el Presupuesto municipal ordinario para 1946, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, según dispone el artículo 300 del Estatuto municipal, pudiéndose reclamar contra el mismo ante la Delegación de Hacienda de la provincia en el plazo de quince días, a contar desde el en que termine su exposición al público, y en la forma que determina el artículo 301 del mismo Cuerpo legal.

Colmenar de Oreja, 31 de diciembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—60) (X.—6.814)

Aprobadas por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de hoy, las Ordenanzas de exacciones que han de regir con el Presupuesto ordinario de 1946, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales se admitirán por la Corporación las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, según dispone el artículo 322 del Estatuto municipal.

Colmenar de Oreja, 31 de diciembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—76) (X.—6.823)

### TITULCIA

Quedan expuestos al público, a efectos de oír reclamaciones sobre los mismos, los documentos siguientes:

Padrón de la Riqueza rústica de 1946.  
Padrón y Listas cobradoras de la Riqueza urbana de 1946.

Ordenanzas municipales; y  
Matrícula industrial.  
Titulcia, 31 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Joaquín Sánchez.

(G. C.—74) (X.—6.826)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo durante el plazo de quince días, a los efectos que determinan los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Titulcia, 30 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Joaquín Sánchez.

(G. C.—82) (X.—6.821)

### SERRANILLOS DEL VALLE

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año 1946 y las Ordenanzas de las exacciones comprendidas en la parte de ingresos de dicho Presupuesto, en sesión celebrada el día 26 del actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento durante el plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 300 y 322 del Estatuto municipal.

Serranillos del Valle, 27 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Sabino Fernández.

(G. C.—80) (X.—6.819)

### VALDEPIELAGOS

Formado por la Comisión de Hacienda de esta Gestora municipal el Proyecto de Presupuesto ordinario para que rija durante el año de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdepiélagos, a 22 de diciembre de 1945.—El Alcalde, José Pascual.

(G. C.—83) (X.—6.420)

### COLMENAR VIEJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal, queda expuesto al público por quince días hábiles el Presupuesto ordinario que ha de regir durante todo el ejercicio de 1946, aprobado por este Ayuntamiento, para que puedan hacerse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por las personas que se consideren con derecho a ello.

Colmenar Viejo, a 4 de enero de 1946.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—86) (X.—6.833)

### CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 del pasado mes de diciembre, el Presupuesto municipal ordinario para el año de 1946, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, según determina el artículo 300 del Estatuto municipal, para que por los contribuyentes pueda ser examinado, y entidades interesadas, y formularse ante la Delegación de Hacienda de la provincia reclamaciones por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto citado y de conformidad con el artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Cadalso de los Vidrios, a 3 de enero de 1946.—El Alcalde, Mariano Martín.

(G. C.—85) (X.—6.832)

### VILLA DEL PRADO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el Presupuesto ordinario para el ejercicio económico y año 1946, se encuentra expuesto al público en esta Secretaría por plazo de quince días, a los efectos a que se refieren los artículos 301 y 300 del Estatuto municipal, juntamente con las Ordenanzas de las exacciones figuradas en el mismo.

También se encuentra expuesto al público expediente de suplemento de cré-

ditos por transferencia, que afecta a los conceptos que en el mismo se detallan, por plazo de quince días, durante el cual pueden formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno, conforme determina el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Villa del Prado, a 31 de diciembre de 1945.—El Alcalde, R. Reguilón.

(G. C.—84) (X.—6.831)

### ALDEA DEL FRESNO

El Padrón de la Riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios de 1946, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones, que únicamente versarán acerca de errores aritméticos o de copia.

Aldea del Fresno, 31 de diciembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—88) (X.—6.839)

### BUITRAGO

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, las Ordenanzas municipales para el año de 1946.

Buitrago, 26 de diciembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—77) (X.—6.824)

### POZUELO DE ALARCON

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hace saber:

Que el Padrón de la Riqueza rústica de este término municipal para el año próximo de 1946 se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones, que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Dado en Pozuelo de Alarcón, a 31 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Casimiro Calvo.

(G. C.—73) (X.—6.822)

### GRINON

Las Ordenanzas para las exacciones e imposiciones de arbitrios e impuestos consignados como ingreso en el Presupuesto municipal ordinario aprobado para el ejercicio de 1946, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Grinón, 28 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Esteban Ruiz.

(G. C.—78) (X.—6.825)

El Alcalde de Grinón

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto formado para el próximo año de 1946, queda expuesto al público dicho



documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal, en Grifón, a 28 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Esteban Ruiz.

(G. C.—79) (X.—6.822)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**  
El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que en sesión de 20 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1946, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo sexto del mencionado Reglamento.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 26 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Andrés Durán.

(G. C.—87) (X.—6.829)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala Lerado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil se siguen autos procedentes del Juzgado número diecinueve, de esta capital, promovidos por don Tirso García-Escudero Latorre, con don Eduardo Duque Ruiz y don Alfonso Salmerón y García Oliver, sobre tercería de dominio (cuantía: 40.000 pesetas); en cuyos autos y por dicha Sala se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

*Sentencia número 244*

En la villa de Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Tirso García Escudero Latorre, propietario y de esta vecindad, que está defendido por el Letrado don Luis Filgueira y Alvarez de Toledo y representado por el Procurador don Paulino Monsalve y Flores; de la otra, como demandado y apelado, don Eduardo Duque Ruiz, industrial y de igual vecindad que el anterior, que está defendido por el Letrado don Antonio González Muñoz y representado por el Procurador don Ramón Galán Calvillo; y de otra, también como demandado y apelado, don Alfonso Salmerón y García Oliver, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre tercería de dominio ...

*Fallamos*

Que debemos declarar y declaramos procedente la tercería promovida por el demandante don Tirso García-Escudero Latorre, en cuanto a la propie-

dad del establecimiento industrial denominado «El Gato Negro», sito en el Teatro de la Comedia, de esta capital, y a los muebles, utensilios y enseres comprendidos en el inventario de primero de mayo de mil novecientos treinta y nueve, que aparece al folio uno de estos autos, que fueron embargados por el Juzgado de primera instancia número diecinueve, en doce y trece de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, y que se estiman como del dominio de dicho señor, mandando alzar la traba que pesa sobre aquella propiedad, muebles y enseres; en todo lo cual condenamos así lo reconozcan a los demandados don Eduardo Duque Ruiz y don Alfonso Salmerón y García Oliver, denegando la tercería en cuanto a los demás conceptos a que se refiere, y que son los frutos y rentas, derechos de traspaso, existencias y fianzas, en los que subsistirá el embargo practicado sobre ellos, no accediéndose a las restantes pretensiones formuladas, confirmando la sentencia del inferior en lo que esté conforme con lo procedente, y revocándola en lo que se oponga a lo mismo, sin especial condena de costas en ambas instancias. Y a su tiempo, devuélvase los autos al Juzgado originario con las correspondientes certificación y orden.—Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de don Alfonso Salmerón y García Oliver, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel Villar Madrueño, Pascual Domenech Marín, Alberto García Martínez.—El Magistrado don Alejandro García Gómez votó en Sala y no pudo firmar.—Angel Villar Madrueño.

*Publicación*

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Alberto García Martínez, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, P. S., Luciano Corujo. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de don Alfonso Salmerón y García Oliver, extiende y firmo el presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Fernández.

(A.—5.612)

Don Joaquín Salcedo Turmo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil penden en apelación los autos incidentales seguidos en el Juzgado de primera instancia número siete, de los de esta capital, por don Luis Tejeiro Maurente, con la Sindicatura de la Quiebra de doña Joaquina Sevilla Ríos, sobre reconocimiento de un crédito de ciento ochenta y ocho mil quinientas pesetas, en cuya apelación se ha dictado por la expresada Sala la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia núm. 229*

En la villa de Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—En los autos incidentales que ante Nos penden, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número siete, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Luis Tejero Maurente, mayor de edad, casado, escritor y vecino de es-

ta capital, representado por los estrados del Tribunal, por su incomparecencia; y de la otra, como demandada y apelante, la Sindicatura de la Quiebra de doña Joaquina Sevilla Ríos, defendida por el Letrado don Francisco Pastor Carbonell y representada por el Procurador don Félix Alonso Serna, sobre reconocimiento de un crédito ...

*Fallamos*

Que revocando la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos firme el reconocimiento del crédito de demandante, don Luis Tejeiro Maurente, hecho por la Junta de acreedores de la quiebra de doña Joaquina Sevilla Ríos, y por el valor de cincuenta y cuatro mil pesetas; absolviendo a la Sindicatura de aquella de la demanda interpuesta contra ella por el señor Tejeiro, para que lo sea por la cantidad de ciento ochenta y ocho mil quinientas pesetas; sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de don Luis Tejeiro Maurente se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal, dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló, Odón Colmenero, Obdulio Siboni Cuenca, Luis Salcedo Ausó.

*Publicación*

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Luis Salcedo Ausó, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy; día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Joaquín Salcedo.

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de don Luis Tejeiro Maurente, expido la presente, que firmo en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—Joaquín Salcedo.

(G. C.—131) (C.—3.918)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en autos que se tramitan por el procedimiento de la ley Hipotecaria, a instancia de don Marcial Rodríguez Celeiro, representado por el Procurador señor Mezquita, contra la Sociedad Anónima «Estaciones de Servicio», sobre pago de noventa y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente

*Finca*

Edificio de planta baja, con una pequeña torre, y delante tiene sobre dos grandes columnas una plataforma, debajo de la cual pueden entrar los coches a proveerse de gasolina. Consta el edificio de una sala de espera, almacén, oficina, W. C. y una

cabina para teléfono; a la izquierda hay añadido un pequeño bar; tiene de superficie doscientos cincuenta metros; se destina a suministro de gasolina, lubricantes, agua y aire para automóviles, estando construídos: los cimientos, pilares y plataforma, de hormigón armado; las paredes, de ladrillo, y tejado, en parte de hormigón armado y parte de vigas de hierro con teja árabe; en parte de un terreno en jurisdicción de Pamplona, barrio de la Magdalena, sitio de la Tejería de la Cruz Negra, que linda: al Norte, con finca vendida a los señores Arsoz y Colio; Este y Sur, con resto de la finca matriz, de don José Esnoz, y Oeste, con la carretera de Madrid a Tafalla, teniendo una superficie total el terreno de novecientos metros cuadrados, y dentro del edificio hay instalados dos surtidores eléctricos, un surtidor de mano, un compresor completo, dos columnas de aire y agua, seis depósitos de aceite con sus bombas y cuatro depósitos para combustible de diez mil litros de capacidad cada uno.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de febrero del año próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, que fué por lo que salió a segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo antes citado estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—El Juez de primera instancia, Francisco Arias.

(A.—5.614)

**JUZGADO NUMERO 7**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se han seguido los autos de que se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia*

En la villa de Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El señor don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Iparino García Martínez, mayor de edad, soltero, dependiente, vecino de Madrid, calle del Ge-



neral Ricardos, número cincuenta, representado por el Procurador don Manuel Olivares Navarro, bajo la dirección del Letrado don Antonio González Muñoz, y de otra, como demandados, doña Consuelo, don Carlos, don Bernabé y doña Josefa García Alvarez, todos mayores de edad y vecinos de esta capital, a excepción de la última, que lo es de Vivero (Lugo); los demás posibles herederos y causahabientes de doña María Alvarez Rosón, declarados todos ellos en rebelión, por no haberse personado en los autos, estando representados por los Estrados del Juzgado; y el Ministerio Fiscal, sobre reconocimiento de hijo natural; y ...

**Fallo**

Que estimando la demanda y declarando, como declaro, que el demandante don Manuel García Alvarez es hijo natural de doña María Alvarez Rosón, hija de José y Modesta, natural de Cabohalles de Arriba, provincia de León, y fallecida en dos de enero de mil novecientos veinticinco, lo que se hará constar, mediante las anotaciones oportunas, en el Registro Civil correspondiente, librando al efecto los mandamientos oportunos, debo condenar y condeno a los demandados doña Consuelo, don Carlos, doña Josefa y don Bernabé García Alvarez, hijos de dicha señora, a los herederos y causahabientes desconocidos de la misma y al Ministerio Fiscal, a estar y pasar por tal declaración, sin hacer especial condenación en costas; y de conformidad con lo solicitado por el Excmo. Sr. Fiscal, en otrosí de su escrito de contestación a la demanda, librese testimonio literal del acta de nacimiento de doña Consuelo García Alvarez, aportada con la demanda, y de la diligencia obrante a los folios sesenta y dos y siguientes, y entréguese a dicho Ministerio a los efectos que procedan.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de V. Tutor. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos y causahabientes desconocidos de doña María Alvarez Rosón, se publica la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario Judicial, José de Molinuevo. (A.—5.610)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de don Simón Regúlez Pereda, contra don Santiago Mulas Palacio, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes muebles embargados en dichos autos y que han sido objeto de tasación, a excepción de los derechos de traspaso, que también fueron embargados, bienes que obran depositados en poder del señor Mulas, en su domicilio en la carretera de Aragón, número ciento cuarenta y dos.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes de la cantidad de quince mil setecientos noventa y tres pesetas, en que han sido tasados pericialmente los bienes que se subastan; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, cinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (firmado).

(A.—5.611)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 2**

Velasco Manrique (Juan), de treinta y cinco años, casado, tranviario, natural de Quero (Toledo), hijo de Ignacio y de Matea, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Isabel, núm. 47, y cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, Secretaría del señor Yáñez, para que se le notifique el auto dictado en el día 26 de octubre de 1945, en el sumario que se le instruye con el número 232, de 1941, por daños, decretando su prisión provisional comunicada, y llevar a efecto la misma.

(B.—29.734)

**JUZGADO NUMERO 19**

Fernández Fernández (Dolores), como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por hurto en sumario número 331, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, para recibirle indagatoria y constituirla en prisión.

(B.—29.177)

**JUZGADO NUMERO 20**

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada con fecha 1.º de agosto de 1944, por la que se llamaba al procesado Julio Ramírez Chamero, en sumario 178, de 1944, por estafa, ante este Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, toda vez que ha sido hallado.

(B.—69.376)

Salido López (Lorenzo), de diecinueve años de edad, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 102, piso cuarto, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario 168, de 1945, por atentado, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y prisión, y práctica de otras diligencias.

(B.—69.377)

**JUZGADO NUMERO 21**

García Bernabé (Rogelio), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 324, de 1945, que se ins-

truye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—29.353)

Ricardo y César Begoña López, domiciliados últimamente en esta capital, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que les resultan en el sumario número 289, de 1945, que se instruye contra los mismos, sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarles por requisitorias, como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—29.352)

**ALBACETE**

Don Rafael León Brezosa, Juez de instrucción de Albacete y su partido.

Por el presente edicto, mandado publicar en los «Boletines Oficiales» del Estado y provincias de Madrid y Albacete, se cita al matrimonio Adolfo Meléndez y Matilde Carbonero, de los que sólo consta son vecinos de Madrid, autores del abandono de su hijo Adolfo Meléndez Carbonero, de cinco años de edad, en la plaza Mayor de esta ciudad, el día 25 de los corrientes, para que en el término de diez días, a contar de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, para constituirse en detenidos, ser oídos de audiencia y más diligencias necesarias acordadas en sumario número 230, del año actual, que por dichos hechos se sigue.

(G. C.—4.347) (B.—29.189)

**ARCOS DE LA FRONTERA**

Ortega Ramírez (José Luis), de dieciséis años de edad, hijo de Francisco y de Josefa, de estado soltero, carpintero, natural de Puerto Real, y vecino de Bornos (Cádiz), y cuya actual residencia o paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Ramón y Cajal, número 5, dentro del término de diez días siguientes al de la inserción de la presente, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo en el sumario número 69, del año 1945, por robo, en el que se halla procesado, y ser constituido en prisión.

(G. C.—4.322) (B.—29.174)

**TARRASA**

Durango Pardini (José), de cincuenta y nueve años de edad, hijo de Luis y de Enriqueta, casado, militar retirado, natural de Barcelona, y que tuvo su último domicilio en dicha capital, avenida del Generalísimo, 539 y 541, primer piso, segunda puerta, y en Madrid, avenida de José Antonio, 54, en la actualidad de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Tarrasa, sito en el arrabal de José Antonio, 12 y 14, dentro del término de diez días, con el fin de reducirle a prisión, acordada en el sumario número 2, de 1944, sobre estafa.

(G. C.—4.248) (B.—29.145)

**COLMENAR VIEJO**

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, y que le fué robada al vecino de Becerril de la Sierra Anastasio Sanz y Sanz, en la noche del 12 al 13 de noviembre del año 1945, de la cuadra sita en las proximidades de su domicilio, en la calle de las Eras, de dicho pueblo, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición, en sumario 364, de 1945.

Señas de la caballería: Una yegua, capa castaña, con un lucero en la frente, con un cordón un poco interrumpido, cola larga y crin, y alzada 1,38.

(G. C.—4.249) (B.—29.144)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

González García (Jesús), hijo de Felipe y de María, natural y vecino de Caracenilla, profesión labrador, de veinticinco años, que se encontraba cumpliendo condena en el Destacamento Penal del Monasterio, del sitio de Cuelgamuros, de donde se fugó, domiciliado últimamente en dicho Destacamento, procesado por quebrantamiento de condena, comparecerá en término de ocho días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—4.121) (B.—29.053)

En virtud del presente, y por haber sido habido e ingresado en prisión el procesado José Montejo Muñoz, se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al mismo e interesando su busca y captura, que fué publicada en este BOLETÍN OFICIAL con fecha 20 de septiembre de 1943, con el número 3.423, página cuarta.

(G. C.—4.471) (B.—29.275)

**ALCALA DE HENARES**

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Enrique Giménez, de unos veintiocho años, y que vive por el Puente de Toledo, de Madrid, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se instruye con el número 299, del corriente año, por estafa de una bicicleta a don Bienvenido Torres Gómez.

(G. C.—4.130) (B.—29.077)

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado José Monforte Castro, de unos veintiocho años, camarero, hijo de Manuel y Emilia, natural de Madrid, sin domicilio, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada, por ignorarse su actual paradero, en el sumario que se instruye con el número 408, de 1937, por el delito de quebrantamiento de condena, en grado de tentativa.

(G. C.—4.247) (B.—29.146)

Por el presente, y por haber sido habido el procesado Daniel López López, reclamado en el sumario que se instruye con el número 382, de 1942, por quebrantamiento de condena, queda anulada la requisitoria inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 46, correspondiente al 23 de febrero de 1943, respecto de dicho procesado, pero quedando subsistente en cuanto al otro procesado, Luis Fernández Villajubín, que aún no ha sido habido.

(G. C.—4.351) (B.—29.188)

Por el presente queda anulada la requisitoria que se insertó en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la que se llamaba a Julián Collado Sánchez, en méritos de la causa que le fué instruida con el número 97, de 1943, así como las órdenes cursadas para su busca y captura.

(G. C.—4.606) (B.—29.367)

**CHINCHON**

López Almagro (Brígido), de treinta y un años, viudo, cerrajero, hijo de Jacinto y de Juliana, natural de Val de Santo Domingo (Toledo), domiciliado últimamente en Madrid, carrera de San Isidro, número 11, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la cárcel en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 79, de 1945.

(G. C.—4.132) (B.—29.075)



Santos Laria (Bernabé), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, Marqués de Urquijo, número 31, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la cárcel en causa por estafa de una bicicleta, instruida por dicho Juzgado con el número 76, de 1945.  
(G. C.—4.131) (B.—29.076)

García Pérez (Angel), de treinta años, soltero, panadero, hijo de Gabino y de Josefa, natural de Mocejón (Toledo), domiciliado últimamente en dicho pueblo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión en causa por sedición, instruida por dicho Juzgado con el número 118, de 1936.  
(G. C.—4.669) (B.—29.407)

Pérez del Cerro (José), de veintisiete años, hijo de Matías y Fernanda, natural de Mocejón (Toledo), domiciliado últimamente en dicho pueblo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión en causa por sedición, instruida por dicho Juzgado con el número 118, de 1936.  
(G. C.—4.670) (B.—29.408)

Moreno Tardío (Marcelino), de veintisiete años, soltero, jornalero, hijo de Bernabé y de María, natural de Mocejón (Toledo), domiciliado últimamente en dicho pueblo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión en causa por sedición, instruida por dicho Juzgado con el número 118, de 1935.  
(G. C.—4.671) (B.—29.409)

**ESTELLA**

Se cancela la requisitoria aparecida en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid del 10 de agosto de 1944, llamando a Luis Macua Olo, en causa número 20, de 1944, sobre robo, por haber sido detenido y puesto en libertad.  
(G. C.—4.546) (B.—29.327)

Se cancelan las requisitorias publicadas en este periódico llamando a los procesados en causa número 84, de 1944, sobre robo, Eugenio Zacarías Labuena Orga, cuyo verdadero nombre es Angel María Enrique Jiménez Orga, y Josefina Fajardo Monte, por haber sido detenidos.  
(G. C.—4.545) (B.—29.328)

**DAIMIEL**

Plaza Alonso (Félix), de veintisiete años de edad, soltero, industrial, natural de Garrovillas (Cáceres), hijo de Teodoro y de Emilia, y vecino de Madrid, donde tuvo su domicilio en la vivienda 388 de la colonia municipal de Usera, calle General Marvá, número 1, principal izquierda, como comprendido en el número 3.º del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el Juzgado de Daimiel dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa instruida en este Juzgado con el número 1, de 1942, por estafa.  
(G. C.—4.607) (B.—29.388)

**ALICANTE**

Luarde Papi (Manuel), hijo de Antonio y Antonia, de estado casado, profesión chófer, de treinta y seis años, natural de Alicante, domiciliado últimamente en Madrid, calle Alejandro González, número 2 (Ventas), procesado por robo en causa número 211, de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito número 2, de Alicante, a constituirse en prisión.  
(B.—22.346)

**PALENCIA**

Montero (Tomás), de unos treinta y cinco años de edad, grueso, cara redonda, más bien rubio, peinado hacia atrás

y con bastantes entradas, que dice ser vecino de Madrid, calle Velázquez, número 27, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en la avenida de Calvo Sotelo (Palacio de Justicia), a fin de notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión en la de este partido, en causa 266, de 1945, por hurto.  
(G. C.—4.673) (B.—29.404)

**BARCELONA**

Don Alfonso Muñoz, de profesión abogado, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en el término de quinto día ante el Juzgado de instrucción número 4, sito en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, para practicarsele un requerimiento, en causa por falsedad instruida por dicho Juzgado con el número 221, de 1945.  
(B.—29.423)

**JUZGADOS MILITARES**

**REQUISITORIAS**

**JUZGADO ESPECIAL DE PRISIONES MILITARES**

Don Luis Sánchez Ibarra, de cincuenta años de edad, natural de Bilbao, de profesión industrial, cuyo último domicilio conocido es el de la plaza de Nicolás Salmerón, núm. 1, tercero derecha, comparecerá ante este Juzgado Especial de Prisiones Militares, sito en la calle del General Mola, núm. 61, en el plazo improrrogable de ocho días, a efectos de notificarle la insolvencia recaída en la causa número 108.929, seguida con Juan de Paco Martínez; advirtiéndole que caso de no comparecer se le dará como notificado.  
Madrid, 20 de diciembre de 1945.—El Coronel Juez instructor, Francisco Ruiz Escudero.  
(B.—29.546)

Madrid, 20 de diciembre de 1945.—El Coronel Juez instructor, Francisco Ruiz Escudero.  
(B.—29.546)

Don Luis Martínez González, Auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E., disponible forzoso en la Primera Región, de cuarenta años de edad, hijo de Casimiro y Teresa, natural de Logrosana (Oviedo), y con último domicilio oficial en la calle del Pacífico, núm. 51, piso tercero H, comparecerá en el término improrrogable de cinco días, a partir de la publicación de la presente y a resultas de la causa número 117.572, ante el Juzgado Especial de Prisiones Militares, sito en el paseo del General Mola, número 61, de esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, caso de no comparecer en el plazo señalado.  
Madrid, 24 de diciembre de 1945.—El Coronel Juez instructor, Francisco Ruiz Escudero.  
(B.—29.564)

**JUZGADO DEL CENTRO DE TRANSMISIONES**

Por la presente se cita de comparecencia, en el plazo de quince días, en el Juzgado del Centro de Transmisiones (Amaniel, 40), al autor o autores del robo de 100 metros de hilo de cobre de línea telefónica militar de Campamento a Móstoles, en el kilómetro 11 hectómetro 7 de la carretera de Extremadura, ocurrido en la noche del 11 al 12 de noviembre pasado, a responder de los cargos que les resultan en expediente número 133.545, que por dicho motivo instruyo, quedando advertidos en caso de no comparecer de pararles los perjuicios a que haya lugar en derecho.  
Madrid, 21 de diciembre de 1945.—El Capitán Juez instructor, Manuel Hernández Alonso.  
(G. C.—4.848) (B.—29.565)

Madrid, 21 de diciembre de 1945.—El Capitán Juez instructor, Manuel Hernández Alonso.  
(G. C.—4.848) (B.—29.565)

Por la presente se cita de comparecencia, y en el plazo de quince días, ante don Manuel Hernández Alonso, Capitán de Ingenieros, Juez instructor del Centro de Transmisiones (Amaniel, 40), al autor o autores del robo de 100 metros de hilo telefónico de 2 mm., de línea

Campamento a Móstoles, hecho ocurrido en la noche del 5 al 6 de noviembre próximo pasado, en el kilómetro 16 hectómetro 9 de la carretera de Extremadura, para responder a los cargos que les resultan en expediente núm. 133.480, de 1945, que por dicho motivo instruyo, quedando advertidos, en caso de no comparecer, de ser declarados rebeldes.  
Madrid, 20 de diciembre de 1945.—El Capitán Juez instructor (firmado).  
(G. C.—4.846) (B.—29.566)

Madrid, 20 de diciembre de 1945.—El Capitán Juez instructor (firmado).  
(G. C.—4.846) (B.—29.566)

Por la presente se cita de comparecencia, y en el plazo de quince días, ante don Manuel Hernández Alonso, Capitán de Ingenieros, Juez instructor del Centro de Transmisiones (Amaniel, número 40), al autor o autores del robo de 100 metros de hilo de cobre de 2 milímetros, de línea Campamento a Móstoles, hecho ocurrido en la noche del 3 al 4 de noviembre próximo pasado, en el kilómetro 11 hectómetro 7 de la carretera de Extremadura, para responder a los cargos que le resultan en expediente número 133.461, de 1945, que por dicho motivo instruyo, quedando advertidos, en caso de no comparecer, de ser declarados rebeldes.  
Madrid, 20 de diciembre de 1945.—El Capitán Juez instructor (firmado).  
(G. C.—4.847) (B.—29.567)

Madrid, 20 de diciembre de 1945.—El Capitán Juez instructor (firmado).  
(G. C.—4.847) (B.—29.567)

**BARCELONA**

Por la presente se cita de comparecencia ante el Juzgado Militar Permanente número 5, de Barcelona, sito en la Rambla de Santa Mónica, núm. 29, segundo, al encartado en el sumario ordinario número 16.682, Alvaro Fernández Curro, natural de Madrid, hijo de Andrés y de Isolina, de treinta y siete años de edad, de profesión vigilante de caminos, y cuyo último domicilio conocido es calle Martín de los Heros, núm. 7, de esa capital; advirtiéndole que en caso de no comparecer en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, será declarado en rebeldía.  
Barcelona, 22 de diciembre de 1945.—El Comandante Juez instructor, Ciriaco López Gómez.  
(G. C.—4.845) (B.—29.568)

Barcelona, 22 de diciembre de 1945.—El Comandante Juez instructor, Ciriaco López Gómez.  
(G. C.—4.845) (B.—29.568)

**JAEN**

Heredía Moreno (Miguel), hijo de Antonio y Basilia, natural de Jaén, profesión marmolista, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, encartado en diligencias previas número 1.517, del 45, comparecerá en el término de quince días ante don Miguel Harriero Pavón, Juez del Juzgado Militar de Plaza núm. 2, de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.  
Jaén, 21 de diciembre de 1945.—El Capitán Juez instructor, Miguel Harriero Pavón.  
(G. C.—4.844) (B.—29.569)

Jaén, 21 de diciembre de 1945.—El Capitán Juez instructor, Miguel Harriero Pavón.  
(G. C.—4.844) (B.—29.569)

**JACA**

Sebastián González (Angel), hijo de Felipe y de Victorina, natural de Tetuán de las Victorias (Madrid), de estado soltero, de profesión albañil, de veintitrés años de edad, de estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca pequeña y color sano, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, encartado en procedimiento previo por falta a concentración, comparecerá en el término de quince días ante don Ildefonso Castillejo Campos, Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña, número 12, cuyo Juzgado se halla en el Cuartel de los Estudios, de esta Plaza.  
Jaca, a 22 de diciembre de 1945.—El Teniente Juez instructor, Ildefonso Castillejo Campos.  
(G. C.—4.843) (B.—29.571)

Jaca, a 22 de diciembre de 1945.—El Teniente Juez instructor, Ildefonso Castillejo Campos.  
(G. C.—4.843) (B.—29.571)

**JUZGADO ESPECIAL DE CAMPOS DE CONCENTRACION**

Cesáreo Corrales Díaz, natural de Hércencia (Ciudad Real), que tuvo su último domicilio en calle del Olivar, núm. 20, de Madrid, encartado en el expediente número 10.816, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el puesto más próximo de la Guardia Civil, quien

comunicará a este Juzgado Especial de Campos de Concentración, sito en Piamonte núm. 2, su domicilio, al objeto de notificarle, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará por notificado.

Madrid, 26 de diciembre de 1945.—El Comandante Juez instructor, Aureliano Galán Pérez.

(G. C.—4.849) (B.—29.595)

**JUZGADO DE PRISIONES MILITARES**

Manuel Igartúa Sanz, de treinta y cuatro años de edad, natural de Madrid, de estado soltero, y cuyo último domicilio conocido fué el de la calle de Calvo Sotelo, número 12 (Puente de Vallecas), comparecerá ante este Juzgado, sito en esta Plaza, General Mola, número 61, en el plazo improrrogable de cinco días, a efectos de la causa número 118.224.

Madrid, 26 de diciembre de 1945.—El Coronel Juez instructor, Francisco Ruiz Escudero.  
(B.—29.613)

**MELILLA**

Martínez García (José), hijo de Francisco Martínez y de Encarnación García, natural de Madrid, de estado soltero, con domicilio en la Ronda de Segovia, núm. 25, de profesión tejedor, con las señas particulares que a continuación se relacionan: estatura, 1,600 metros; comparecerá ante el Teniente de Infantería don Alberto Tirados Hidalgo, Juez instructor del Regimiento de Infantería Melilla, núm. 52, de guarnición en Melilla, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.

Melilla, 21 de diciembre de 1945.—El Teniente Juez, Alberto Tirados Hidalgo.  
(G. C.—4.850) (B.—29.594)

**Delegación Central de Hacienda**

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 25 de enero de 1936, con los números 323.921 de entrada y 143.522 de registro, correspondiente a 18.000 pesetas nominales en Amortizable al 3 por 100, constituido por don Miguel Guasch Clapes, de su propiedad, y para que le sirva de garantía en las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a Museo Arqueológico en Ibiza (Baleares), y a disposición de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.  
(A.—5.613)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**IMPRENTA PROVINCIAL**  
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 53  
TELEFONO 53202